



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
República de Colombia

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Calle 14 No. 7-36, piso 8° Edificio Nemqueteba.

Telefax 283 35 00

WhatsApp 320 321 4607

Correo institucional: j03lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acción de tutela No. 11001 41 05 003 2021 00376 00

Bogotá D. C., 19 de julio de 2021

Da cuenta el Despacho que dentro de la presente acción se hace necesario vincular a la **Registraduría Nacional del Estado Civil**, para que, en el término de **24 horas** se pronuncie sobre los hechos y pretensiones invocados en la tutela.

En mérito de lo expuesto, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: VINCULAR a la **Registraduría Nacional del Estado Civil** para que a través de su representante legal y en el **término de 24 horas** informe sobre los hechos y pretensiones invocados en la tutela.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE a las partes por el medio más expedito y eficaz y envíese copia del escrito de tutela, del auto admisorio y de la respuesta que allegó CISA.

TERCERO: PUBLICAR esta providencia en la página de la Rama Judicial e informar a las partes sobre la forma de consulta de la misma.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

Firmado Por:

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 3ERO MPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES BOGOTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cb0b8e0cf27bb60f12e4ecc3608b2d37b08a1fe6ff2e29489bcf6357821519ff

Documento generado en 19/07/2021 02:14:00 PM



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>